

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 103 - 2018

Por secretaría requiérase a la parte actora para que manifieste si desea o no continuar con la diligencia de remate de la cual solicitó suspensión en audiencia de fecha 3 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez